



## Resolución Gerencial Regional

Nº 152 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente Reg. 73784-2017, del Automóvil Club de Arequipa, sobre autorización para el cierre y uso de la vía AR-117, Trayectoria Emp. EP-34C (Div. Socabaya) Socabaya-Yarabamba-San Antonio-Suete TGoldos-LD Moquegua (Minas Chpi) para la realización de la 6ta. Fecha del Campeonato Regional de Rally ACA 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 201/ACA/2017, de fecha 01-08-2017, don Juan Pablo Montesinos Fernández presidente del Automóvil Club Arequipa, solicita autorización para el cierre y uso de la vía AR-117, Trayectoria Emp. ED-34C (Div. Socabaya) Socabaya – Yarabamba – San Antonio – Siete Toldos – LD Moquegua (Minsas Chpi), para la realización de la sexta fecha del Campeonato Regional de Rally ACA 2017 el que desarrollará en dos etapas: La primera el sábado 26 de agosto 2017, entre las localidades de Sogay (Distrito de Polobaya) hasta el Santuario de Chapi (Distrito de Polobaya) desde las 12:00 hasta las 20:00 horas; y la segunda el domingo 27 de agosto 2017, entre el desvío a Polobaya (distrito Polobaya) hasta Puquina (distrito de Puquina), desde las 06:30 hasta las 13:00 horas;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, establece que las Vías Regionales o Departamental son de competencia de los Gobiernos Regionales, en este caso, del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, en ese marco, conforme al Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras, actualizado con el Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, publicado el 24 de julio 2016, la vía regional denominada Ruta N° AR-117 que comprende la Trayectoria: Emp. AR-116 (DV. Socabaya) - Socabaya – Yarabamba – San Antonio – Siete Toldos – L.D. Moquegua (a Minas de Cobre de Chapi), y la Ruta N° AR-118 que comprende la Trayectoria: Emp. PE-34 C (Dv. Pocsi) – Sabandía – Characato – Dv. Mollebaya – Pocsi – L.D. Moquegua (MO-108 a Puquina), son rutas de la Región Arequipa;

Que, de la revisión del expediente se tiene, que la administrada ha presentado la siguiente documentación sustentatoria: el Plano Clave de la Carretera, el Programa General, el Cronograma del Rally, la Organización y el Plan de Seguridad el que comprende la participación de Brigadas de Seguridad y Evacuación, Primeros Auxilios, Contra incendios, y como apoyo extra la participación de la Policía Nacional del Perú, Capitán PNP Yarabamba Armando Puma Huanca; la Ambulancia de la Poste Médica de Yarabamba del MINSA, Grúas y Extintores; Hospitales y clínicas, documentación que se encuentran conforme, para la autorización solicitada por el Automóvil Club de Arequipa;

Que, en consecuencia, contando con la opinión favorable del Sub Gerente de Infraestructura a través del Informe N° 354-2017-GRA/GRTC.S.G.I, y con la opinión técnica del Jefe de la Zonal Caravelí, quien mediante el Informe N° 056-2017-GRA/GRTC-SGI.azcr, señala que se autorice el cierre y uso de la vía AR-117 y AR-118,



## Resolución Gerencial Regional Nº 152 -2017-GRA/GRTC

ésta última en el Tramo que es de competencia de la entidad, hasta la Pampa de Uzuña, límite departamental vial entre Arequipa y Moquegua, debiéndose tomar las previsiones que el caso requiere, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, el que no acarrea responsabilidad alguna para esta entidad pública, respecto a los accidentes que se podrían suscitar en la realización de dicho evento;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC – Reglamento de Jerarquización Vial, el Decreto Supremo N° 011-2016-MTC que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR**;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el Cierre y Uso de las Vías Regionales denominadas Ruta N° AR-117 que comprende la Trayectoria: Emp. AR-116 (DV. Socabaya) – Socabaya – Yarabamba – San Antonio – Siete Toldos – L.D. Moquegua (a Minas de Cobre de Chapi), y la Ruta N° AR-118 que comprende la Trayectoria: Emp. PE-34 C (Dv. Pocsi) – Sabandía – Characato – Dv. Mollebaya – Pocsi – L.D. Moquegua (MO-108 a Puquina), en las fechas y horarios que se detallan a continuación, para la realización de la Sexta Fecha del Campeonato Regional de Rally ACA 2017, fecha puntuable para la V Fecha del Campeonato Nacional de Rally Fepad 2017, denominado “RALLY PREMIO CIUDAD DE AREQUIPA”, solicitado por AUTOMÓVIL CLUB AREQUIPA, representado por su Presidente don Juan Pablo Montesinos Fernández, quien es el único responsable de los accidentes que podrían suscitarse en la realización de dicho evento, por las razones expuestas en la parte considerativa:

- Sábado 26 de agosto del 2017, entre las localidades de Sogay (Distrito de Yarabamba) hasta el Santuario de Chapi (Distrito de Polobaya), desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.
- Domingo 27 de agosto del 2017, entre el Desvío a Polobaya (Distrito Polobaya) hasta Puquina (Distrito de Puquina), desde las 06:30 hasta las 13:00 horas.

**ARTICULO SEGUNDO.** Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**11 AGU. 2017**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Díaz Gerente Vialidad  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

“Apoya los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú”

JEGV/GRTC  
MTAP/OAJ  
CLDA/AJ